Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá

Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A
Correos electrónicos: intibucasanjuan@municipalidad.info munisanjuan1012@gmail.com

Fecha: 09 de diciembre del 2022

Para: Génesis Eunice Cruz.

Oficial de Informacion Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

De: Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

Asunto: Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que se adjunta en este informe los acuerdos municipales del Acta No. 18-2022 del 14 de octubre del 2022, la cuales estaba pendiente de publicar, asimismo se adjuntan los que corresponden al Acta No. 19-2022 del 01 de noviembre del 2022, quedando pendiente de publicar el Acta No. 20-2022 de fecha 23 de noviembre del 2022 por encontrarse pendiente de aprobar, mismos que se adjuntará en el informe del próximo mes.

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.

Atentamente:

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá

Escaneado con CamScanner

excepto la Séptima Regidora que no opina al respecto.
7). El Señor Alcalde da a conocer que debido a las fuertes lluvias suscitadas recientemente, muchos árboles resultaron afectados en la comunidad de Agua Caliente Sur, y los dueños de propiedades solicitan aprovecharlos, con el inconveniente que el ICF (Instituto de Conservación Forestal), únicamente les autoriza el aprovechamiento de tres (03), en consecuencia piden que la Corporación Municipal tome la determinación autorizandoles puedan aprovecharlos todos en su totalidad, ya que fueron dañados por causas naturales.
8). La Señora Regidora de la Comisión de Salud; Dra Cindy Yaneth Deras Claros informó que se estará desarrollando la feria de la salud el día 19 de octubre, para quienes deseen apoyar esta causa. C). La Señora Regidora Mary Perez Benitez solicita se haga inspección en el desvío de la carretera pavimentada hacia el Cerro El Mirador ya que es necesario la colocación de una alcantarilla en este paso que se encuentra en malas condiciones.
13). Acuerdos y Resoluciones:
1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda realizar reunión in sitio en la comunidad de El Espinal el día 04 de noviembre del 2023, en seguimiento a los diálogos para resolver la problemática entre la familia Aguilar y los señores Javier Nolasco y Suyapa Aguilar, por obstrucción de desagües que afectan la vía pública. Asistirán: alcalde municipal, Cuarto regidor, quinto regidor, catastro municipal y el encargado de proyectos. - 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba, lo siguiente: PRIMERO: hacer una excepción a la veda existente de prohibición de trasiego de madera fuera del municipio, esto con el propósito de beneficiar a algunos ciudadanos que han resultado afectados con la tala de árboles de pino, producto del control técnico para evitar la propagación de la plaga del gorgojo descortezador realizado por el instituto de Conser-

Escaneado con CamScanner

FOLIO 244

vación Forestal ICF.- SEGUNDO: se autoriza a los interesados poder llevar a cabo planes de salvamento producto de este control técnico, por el término de dos (02) meses, para ello es necesario contar con la notificación de Visto Bueno del Instituto de Conservación Forestal ICF, además el solicitante debe presentar la petición a la Corporación Municipal para su aprobación TERCERO: se instruye a la Unidad Municipal Ambiental UMA, realizar inspección, se cuantifiquen los arboles a aprovechar y se realice supervisión para evitar la tala de árboles sanos. CUARTO: el interesado debe estar solvente con la municipalidad y pagar impuestas de bienes inmuebles de la propiedad donde se ubica la madera a aprovechar, firmar compromiso de reforestación, el cual sera monitoreado por la Unidad Municipal Ambiental UMA QUINTO: el solicitante deberá pagar en la municipalidad la cantidad de L.

Así mismo en caso que se dictamine que se ha talado árboles sanos deberá pagar una multa de L. 5,000.00 (Cinco mil punto cero cero lempiras) por cada arbol talado.- SEXTO: advertir al peticionario que en caso que se deriven algunas situaciones legales externas u otros inconvenientes en la compra-venta de la madera, esta Corporación Municipal se exime de cualquier responsabilidad, en lo sucesivo se le pide al peticionario notificarse del presente acuerdo.- 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba autorizar Plan de Salvamento solicitado por el Señor Obel Isai Benitez Giron con DNI. No. 1012 1992 00139, en la comunidad de Jagua de este municipio una vez cumpla con los requisitos establecidos en el acuerdo anterior. 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE otorgar la compra-venta en Dominio Pleno de los lotes solicitados por sus interesados que se hacen mención en el punto 8. C de la presente acta.- 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba el Informe de Rendición de Cuentas G. y

copia

Escaneado con CamScanner

acumulado en sus (catorce (14) formas, correspondiente al Tercer Trimestre 2022: 1). Saldo Inicial del Periodo: L. 5,466,938.10 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho punto diez lempiras). - 2). Entradas del Periodo: L. 22,568,890,18 (Veintidós millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa punto diez y ocho lempiras) 3). Pagos del Periodo: L. 23,810,164.57 (Veintitrés millones ochocientos diez mil ciento sesenta y cuatro punto cincuenta y siete lempiras). 4). Saldo al final del ejercicio: L. 4,225,663.71 (cuatro millones doscientos veinticinco mil seiscientos sesenta y tres punto setenta y uno lempiras) 6). la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba el Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al Tercer Trimestre 2022 1). Entradas del Periodo: L. 22,568,890.18 (Veintidós millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos noventa punto dieciocho lempiras). 2). Pagos del Periodo. L. 23,810,164.57 (Veintitres millones ochocientos diez mil ciento sesenta y cuatro punto cincuenta y siete lempiras. - 3). Saldo al final del Ejercicio: L. 4,225,663.71 (cuatro millones doscientos veinticinco mil seiscientos sesenta y tres punto setenta y uno lempiras. 7). la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba lo siguiente: 1). Nota de Crédito:
A). Por intereses bancarios L. 40,640.75 (Cuarenta mil seiscientos cuarenta punto setenta y cinco lempiras).
B) Notas de Débito: A). Por comisiones Bancarias L. 85.00 (ochenta y cinco punto cero cero lempiras).
B). la Honorable Corporación de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda analizar la propuesta de inversión de lo que corresponde al porcentaje para el sector educación del presupuesto municipal, presentado por el COMDE, hacer ajustes en caso necesario, esto antes de la aprobación del Presupuesto Municipal, correspondiente al año

Escaneado con CamScanner

FOLIO 246

2023.- 9). En vista que es del conocimiento de la municipalidad de San Juan, Intibucá, que se están realizando competencias en motocicletas de manera ilegal en este municipio, poniendo estos jóvenes sus vidas en riesgo, como también la de los demas personas que transitan en las vías públicas, en consecuencia la Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba solicitar muy respetuosamente el valioso apoyo de las autoridades policiales para que al efecto en conjunto con la Dirección Municipal de Justicia se proceda a la identificación de estos ciudadanos y se impongan las sanciones correspondientes por ley, asi mismo exhortar a los padres de familia estar pendiente del cuidado de sus hijos para evitar hechos que lamentar, de la misma manera se solicita el apoyo para sancionar a los jovenes que transitan a alta velocidad en las calles y avenidas del Casco Urbano, incluyendo aquellos que han modificado los escapes de sus motocicletas y que generan excesivo ruido.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda solicitar a la Dirección Nacional de Transporte DNVT se pueda realizar un análisis en el casco urbano de San Juan, Intibucá a efecto que se revise si es necesario modificar las disposiciones del señalamiento vial y se evalúe los lugares en los que se puede instalar túmulos en las avenidas, siempre del Casco Urbano, esto, con el fin de tomar acertadas decisiones ya que existe diferentes quejas de la población en lo que se refiere a: congestión vehicular, accidentes, dificultades con el cumplimiento de la señalamiento vial, entre otros.

11).- La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda ampliar la calzada en algunas áreas de las calles y avenidas del Casco Urbano que sea necesario, esto con el propósito de favorecer el tránsito vehicular. Se deberá realizar análisis y estudio técnico y considerarlo en el presupuesto del próximo año.

12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá,

Escaneado con CamScanner

por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo definir los aspectos pendientes del Reglamento para funcionamiento del Mercado Artesanal la próxima sesión que se celebre y así realizar su inauguración a la brevedad posible.
13). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo solicitar a la empresa Gran Investment Group hacerse presente en sesión de Corporación Municipal y brinden información acerca de los bonos de carbono que están ofreciendo en el municipio.
14). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerdo solicitar a la Policía Nacional realizar patrullajes que haya. (Este acuerdo no tiene valor, ni efecto. Inscrito por error).
15). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, dada la problemática por el constante mal estado de las vías públicas del municipio y en respuesta a lo peticionado por la población afectada en Todo el término municipal, mediante votación consignada Acuerda y Aprueba realizar adquisición de maquinaria para brindar mantenimiento a las diferentes vías públicas, en consecuencia se autorice al Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benítez Perdomo con Documento Nacional de Identificación D.N.I No. 10121986001110 para que efectúe los procedimientos legales que por ley corresponden para la compra de vehículos y la maquinaria.
Se consignan votos a favor: de los Señores Regidores: Reina Elisabet Perez Lopez, Mary Aracely Perez Benitez, Alonso Diaz Ramos, Wilmer Antonio Argueta Torres, Cindy Yaneth Deras Claros y Francisco Perez Benitez.
Se consigna voto en contra: de la Señora Regidora Berta Lidia Aguilar Aguilar, no expone razones. Se consigna también voto a favor del Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benítez Perdomo. - 16). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, haciendo uso del concepto de autonomía, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda autorizar

Escaneado con CamScanner

ALCALDE

FOLIO 248

a la Unidad Municipal Ambiental UMA, que emita permisos de aprovechamiento de árboles que fueron derribados, producto de las fuertes lluvias, para ello esta unidad debe realizar mínimos a supervisión y se debe notificar a la Policía Nacional.- 17). La Honorable Corporación Municipal de San Juan: Intibucá, en el marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos, el cual nace como iniciativa de la Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT, en respuesta a la necesidad de proyectos de infraestructura en los municipios del país, orientado al fortalecimiento y construcción de Infraestructura vial terciaria y vecinal a través de la ejecución de proyectos que permitan optimizar los procesos de distribución por parte de los sectores productivos del país, en lo que se refiere a: Caminos, Vados, Caja Puente y Alcantarillas, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba: la ejecución de los proyectos siguientes, por considerarlos prioritarios:

1). Pavimento de Concreto Ciclopeo E= 20 Cm. Tramo: San Antonio - El Espinal. - 2). Pavimento de Concreto Ciclopeo E= 20 cm. Tramo: Casco Urbano Cataloca.

3). Vado Puente (menor) con alcantarilla de 36", de dos carriles. Tramo: Loma de Horno - El Zarzal.

4). Vado Puente (menor) con alcantarilla de 36", de un carril. Tramo: Los Naranjo - El Jute. COMUNÍQUESE.

18). El Señor Alcalde Municipal realizo entrega a los Señores Regidores Municipales presentes los sellos que corresponden a cada uno según la declaratoria del Consejo Nacional Electoral CNE, siendo su responsabilidad su uso, tanto en actas como en otros documentos que se amerite.

19). Cierre de la Sesión: Y no habiendo más asuntos que abordar el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 7:00 p.m. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

Alcalde

Vicealcalde

ALCALDE

VICE-ALCALDESA

Escaneado con CamScanner

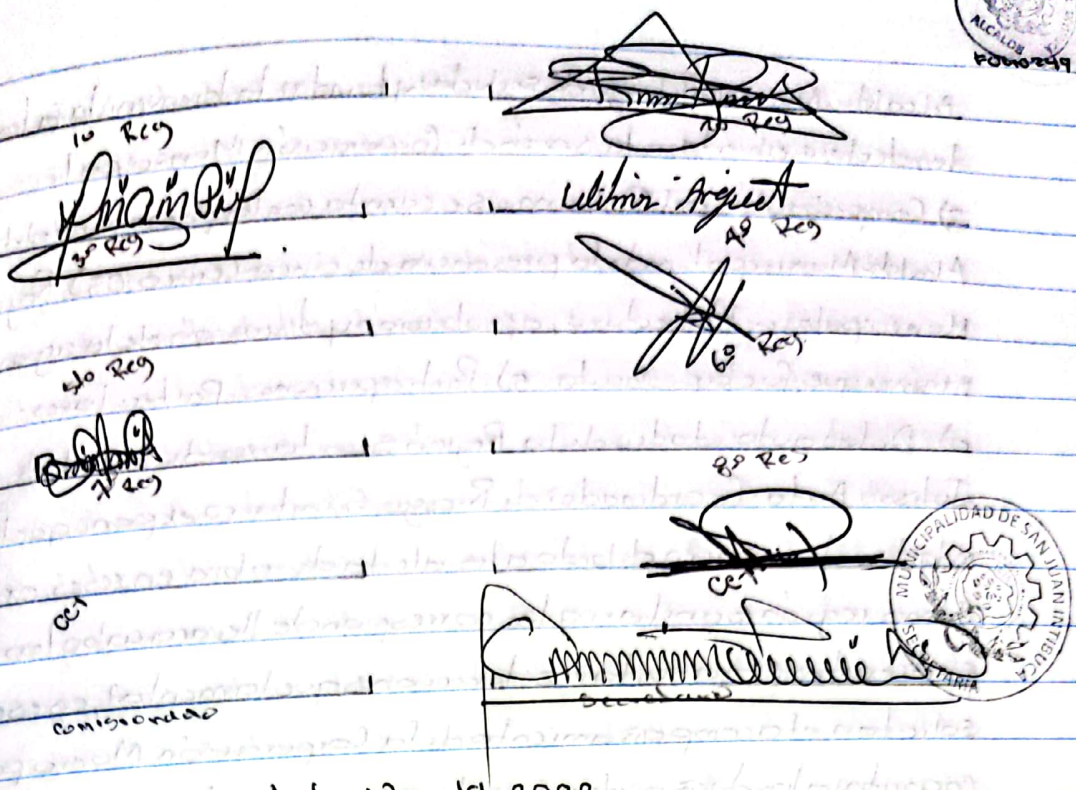

Acta No. 19-2022

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, departamento de Intibucá, siendo las 2:15 p.m del día martes 01 (uno) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) Reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal. Preside el señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo, contando con la presencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1º NO ASISTIO; SIN EXCUSA, 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 3º Mary Aracely Perez Benitez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 5º Se excuso via teléfono, 6º Se excusó, vía teléfono, 7º Berta Lidia Aguilar Aguilar, 8º Francisco Perez Benitez. También presentes los señores: Personal de la Región Sanitaria de Salud de Intibucá, Javier del Carmen Nolasco, Ricardo Hernandez Milla; Gerente General de la mancomunidad CAFEG, Jose Anonias Garcia Lorenzo de Catastro Municipal, Juana Maria Natoren Perdomo; Auditor Interno Municipal, Merari Yolibeth Nolasco Gomez; encargado de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Marlen Cantarero Benitez y Fernando Moisés Gomez de la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, Thelma Damaris Hernandez Gomez; Comisionada Municipal y el Señor Olman Leodan Gomez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se procede a desarrollar la agenda siguiente: 1). Invocación a Dios: dirigida por la Señora Marlen Benitez. 2). Apertura de la sesión: el señor

copia

Escaneado con CamScanner

útil y las instalaciones no estaban acorde a las actuales necesidades y exigencias.- 7). El Señor Alcalde Municipal en seguimiento a los trámites para la adquisición de maquinaria (motoniveladora), comunica que Finanzas y el Tribunal Superior de Cuentas deben hacer un dictamen para autorizar esta compra y el Congreso Nacional debe aprobar la exoneración de impuestos. Se procede a dar lectura a los lineamientos que se deben seguir para este tipo de adquisiciones, además informa acerca de las cotizaciones realizadas en las distribuidoras de maquinaria siguientes: en CAMOSA el [illegible]

[redacted]

Escaneado con CamScanner

Folio 001

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba nombrar a la Infraestructura del Mercado Artesanal con el nombre del ex alcalde municipal "Salomón Bautres Padilla" en virtud que fue durante su administración 1990-1994 que se construyó el antiguo mercado municipal; inmueble que sirvió al municipio por mas de 30 años.

5). VISTA para resolver la solicitud de permiso de operación para la venta regulada de bebidas alcohólicas presentada por el señor Darwin Edgardo Benitez, actuando en condición de propietario del establecimiento denominado "Togo Services" y habiendo verificado que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la ordenanza de enero 2020, esta Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, mediante votación consignada RESUELVE a favor de lo solicitado, en consecuencia se otorga al solicitante el permiso para la venta regulada de bebidas alcohólicas, quien deberá seguir el procedimiento subsiguiente en la Dirección Municipal de Justicia y Administración Tributaria. Se consignan votos a favor de esta aprobación: 2° Reina Elisabet Perez Lopez, 3° Mary Aracely Perez Benitez 4° Wilmer Antonio Argueta Torres, 8° Francisco Perez Benitez y del Señor Alcalde Municipal Ariel Santiago Benitez Perdomo. Se consigna voto en contra de la 7° Regidora Berta Lidia Aguilar Aguilar. Motivo: no comparte los efectos que causa el consumo de alcohol en las familias afectadas por este flagelo en el municipio. - 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba instruir a la Dirección Municipal de Justicia que efectue los llamados de atención correspondientes, concopra expediente a las personas que expenden bebidas alcohólicas sin el debido permiso y obligar a las personas que ya cuentan con su permiso al cumplimiento de las condiciones segun acta de compromisos firmado. - 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de

copia

Escaneado con CamScanner

Folio 262

votos de los presentes Acuerda y Aprueba el Plan de Emergencia del municipio de San Juan, Intibucá, correspondiente al año 2022. 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba realizar juramentación a los miembros que son parte del Comité de Emergencia Municipal CODEM el día martes 08 de noviembre del 2022.- 9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba autorizar al Señor Alcalde Municipal Abel Santiago Benitez Perdomo para que firme convenio Carta de entendimiento con Visión Mundial, Honduras, Seguimiento al proyecto "Puentes Educativos", enmarcado en la prevención del trabajo infantil en la época de la corta de café.- 10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba celebrar Cabildo Abierto de Agua y Saneamiento Ambiental el día viernes 02 de diciembre del 2022 a partir de las 08:00 a.m. 14). Cierre de la sesión: Y no habiendo más asuntos por abordar el Señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 8:30 p.m y en fe de lo expuesto se firma para constancia

Escaneado con CamScanner